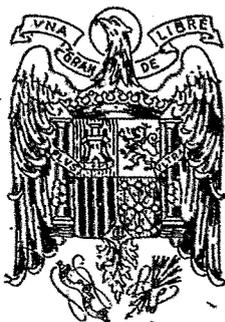


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETO

Por el que se conceden en propiedad y a título gratuito al Patronato de Casas Militares varias parcelas de terreno en las plazas de Ceuta y Melilla.

Constituido por Real Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos veintiocho el Patronato de Casas Militares, organismo autónomo que goza de plena personalidad jurídica y que disfruta en plena propiedad los edificios que construye y adquiere para el cumplimiento de sus fines, y habida cuenta de la necesidad que tal Patronato tiene en la actualidad de edificios y terrenos, al objeto de resolver y atenuar con la máxima simplicidad y urgencia el problema creado a los funcionarios militares, por la carez de viviendas, y siendo propósito del Gobierno en las diversas ramas de la Administración contribuir del modo más directo y eficaz al cumplimiento de fines como los encomendados al mencionado Patronato, se hace preciso la cesión gratuita al mismo de los solares que se detallan en la parte dispositiva de este Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Ejército para ceder al Patronato de Casas Militares en propiedad y a título gratuito, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada para los militares, las siguientes parcelas:

Plaza de Ceuta.—Solar de dos mil novecientos cuarenta metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie en la calle de Regulares, hoy ocupado por la estufa de desinfección, con los límites siguientes: Al Noroeste, con terrenos propiedad del Estado, en una línea de treinta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros. Al Nordeste, con vía pública, en una línea de setenta y siete metros con ochenta centímetros. Al Suroeste, con propiedad particular en línea quebrada de lados de trece metros con cincuenta y cinco centímetros; ochenta centímetros y veinticuatro metros la segunda normal a las otras dos. Al Suroeste, con parcela número ciento ochenta y nueve, en línea de setenta y ocho metros con sesenta centímetros.

Solar de quinientos diecinueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados en la plaza del Teniente Ruiz, con los límites siguientes: Al Norte, con solar propiedad del Estado, ocupado por la Comandancia General de Ceuta,

en una línea de veintidós metros con sesenta centímetros. Al Este, con propiedad de don Claudio Romero, en línea de veintitrés metros. Al Sur, con vía pública, en una línea de veintidós metros con sesenta centímetros. Al Oeste, con propiedad de don Antonio Sánchez, en una línea de veintitrés metros.

Solar de mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados, en la avenida de Calvo Sotelo, esquina a la plaza del General Millán Astray, con los límites siguientes: Al Norte, con la avenida de Calvo Sotelo, en un frente de fachada de cuarenta y cinco metros con veinte centímetros. Al Sur, con propiedad de don Claudio Romero, en un linde de cuarenta y nueve metros con treinta centímetros. Al Este, con la plaza del General Millán Astray, en un frente de veintiséis metros con ochenta centímetros. Al Oeste, con propiedad del Estado, ocupado por la Comandancia General de Ceuta, en una línea de treinta y tres metros con sesenta centímetros.

Plaza de Melilla.—Solar de mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados en las calles del Duque de Almodóvar, esquina a la de Calderón de la Barca, con los límites siguientes: Treinta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros de fachada a la calle de Calderón de la Barca. Cuaren-

ta y un metros con ochenta y cinco centímetros de fachada a la calle del Duque de Almodóvar. Treinta y siete metros con veintidós centímetros de medianería con la capilla Castrense. Treinta y siete metros con cincuenta centímetros de medianería con terrenos del Patronato de Casas Militares.

Solar de cuatro mil trescientos noventa y siete metros cuadrados en la calle del Plus Ultra, con los siguientes límites: Línea de ciento cuarenta y cuatro metros de fachada a la calle del Plus Ultra. Línea opuesta a la anterior, de ciento setenta y nueve metros, con terreno del Estado, ocupado por el Parque de Ingenieros. Línea normal a la de fachada, de veinte metros, con solar a la calle de Carlos de Arellano. Línea quebrada de once metros y nueve metros de lado, a la calle de Hermanos Peñuelas y plaza de Santiago.

Solar de novecientos siete metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados en el barrio del Real, limitado por las calles del General Cebollinos, Capitán Arenas, Ceuta y la Mezquita.

Solar de siete mil cien metros cuadrados en la calle del Alcalde de Móstoles, con los límites siguientes: Ciento ochenta metros en línea de fachada a la calle del Alcalde de Móstoles. Veinte metros en línea de fachada a vía pública, normal a la anterior. Doscientos metros en línea recta opuesta a la de fachada de la calle del Alcalde de Móstoles, con terrenos propiedad del Estado. Setenta metros en línea normal a la calle del Alcalde de Móstoles, con terrenos propiedad del Estado.

Solar en el barrio del General Sanjurjo, de tres mil doscientos metros cuadrados, con los límites siguientes: Al Norte, con calle acceso al cuartel de la Hipica. Al Este, con el ferrocarril de la Compañía de Minas del Rif, en línea de ciento cuarenta y seis metros. Al Sur, con calle acceso a la playa. Al Oeste, con la carretera de Melilla a Nador, en línea de ciento cincuenta metros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

## FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 42.)

# ORDENES

## Estado Mayor Central del Ejército

### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

#### Curso de aptitud para el ascenso de brigadas a tenientes de la Escala auxiliar

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y en la de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39), se convoca este curso con arreglo a las siguientes bases:

#### I.—FECHA DE DESARROLLO DEL CURSO

##### A) Fase preparatoria

Del 17 de marzo al 23 de agosto de 1958.

##### B) Examen previo

Del 1 al 12 de septiembre de 1958 (incluidos los suplentes).

##### C) Fase de presenta

Del 15 de septiembre al 13 de diciembre de 1958.

##### D) Examen final

Del 15 al 20 de diciembre de 1958.

#### II.—LUGARES DE DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES

##### A) Fase preparatoria

En los Cuerpos, Centros o Dependencias en que presten su servicio las brigadas que sean designados alumnos.

#### B) Resto de las fases

En la Academia Auxiliar Militar.

#### III.—NUMERO DE ALUMNOS

ARMAS Y CUERPOS	Alumnos	Suplentes
Infantería ... ..	77	8
Caballería ... ..	29	3
Artillería ... ..	132	13
Ingenieros... ..	90	9
Intendencia ... ..	17	2
Sanidad Militar... ..	30	3
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>375</b>	<b>38</b>

#### IV.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alumnos y suplentes con arreglo a los siguientes preceptos:

1.º Por riguroso turno de antiguo a moderno de quienes no tengan superada la prueba de aptitud, siempre que no hayan agotado los plazos señalados en los artículos 91 y 92, y no estén acogidos a los preceptos del 3.º, todos del Reglamento citado.

2.º Los brigadas pertenecientes a las Armas no habrán cumplido cuarenta y cinco años antes del 21 de diciembre de 1958 (art. 77 y 94 del mismo Reglamento).

3.º Los que lo sean a los Cuerpos, no alcanzarán la edad de retiro antes de la misma fecha. (Artículo 49 del mismo Reglamento.)

4.º Se exceptúan aquellos brigadas a quienes habiéndoles podido corresponder el ascenso con anterioridad a la fecha del cumplimiento de las edades a que aluden los precedentes apartados 2.º y 3.º, no hayan podido ser promovidos a tenientes por no haberles convocado para realizar el curso de aptitud.

#### V.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

Los primeros serán solicitados a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, acompañando a las instancias un certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante en el que se haga constar categóricamente que no se encuentran en condiciones físicas para desarrollar el curso.

Quienes se acojan al artículo 93 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del voluntariado, lo solicitarán por instancia a la Dirección General de Reclutamiento y Personal antes del 15 de agosto de 1958.

La citada Dirección General dará cuenta al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) de las concesiones que otorguen por ambos conceptos.

## VI.—PROGRAMAS Y DESARROLLO DE LAS FASES

### A) Fase preparatoria

El Estado Mayor Central cursará a las Autoridades regionales los programas de esta Fase y las instrucciones a que habrá de atenderse su desarrollo, con arreglo a lo previsto en el apartado B) de la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39).

Dichas Autoridades y los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias a quienes afecte tendrán en cuenta lo dispuesto en el epígrafe a) del apartado C) del artículo 1 de la citada Orden.

### B) Resto de las fases

Se realizarán con arreglo a los preceptos de los apartados B) y C) (epígrafes b), c) y d) de la misma Orden. Las brigadas que no superen el Examen Previo se reincorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Quienes resulten aprobados continuarán sin interrupción la Fase de presente.

## VII.—APTITUD

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que exige el artículo 77 del Reglamento citado.

## VIII.—DEVENGOS

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al curso efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante su ausencia de aquella las dietas reglamentarias y asignación de residencia que se determine, las que reclamará y abonará la Academia Auxiliar Militar con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

Los que por razón de su residencia no tengan derecho a los devengos especificados en el párrafo anterior, percibirán durante su permanencia en el curso la gratificación de estudios, que reclamarán y abonarán los Cuerpos de los interesados con cargo al vigente presupuesto, sirviendo como justificante para la reclamación del oportuno certificado mensual expedido por el coronel director de dicha Academia.

Los suboficiales alumnos del curso satisfarán a la Academia, en concepto de internado, las cantidades que oportunamente se especifiquen por el Estado Mayor Central del Ejército.

## IX.—INCORPORACION

Las respectivas Autoridades militares pasaportarán a los interesados

con la antelación suficiente para que puedan presentarse en la Academia de referencia a las nueve horas del día 1 de septiembre de 1958.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), es promovido con carácter eventual al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería el sargento de la referida Escala D. Ignacio Caballero Martínez, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1957, quedando escalafonado con el número 1.401 bis, entre don Aurelio de Vega Zamora y D. Juan Sánchez Castell, de la relación de ascensos correspondiente a la Orden de 16 de noviembre de 1957 (D. O. número 265).

Madrid, 15 de febrero de 1958.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los

residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante de este mismo Servicio, existente en el Estado Mayor de la División núm. 42.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

## INFANTERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de febrero de 1958, el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Angel Domenech Lafuente, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 278), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, profesor de la 1.ª Sección (Enseñanza, Grupo de Táctica), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Teodoro

López Arjona, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de enero último (D. O. núm. 12), para cubrir una vacante (plantilla eventual) de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Zaragoza, pasa destinado con carácter voluntario el de este empleo y Escala de Infantería don Francisco Bueno Romero, de la Representación de Patronatos de Jerez de la Frontera.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 890), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*Nota: trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde las fechas que a cada uno se les señala*

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Alvaro Alvarez Hernández, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Fernando Pifol Benito, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. José Martín Ocaña, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Fernando Contreras Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. José Morán Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Norberto Gutiérrez Aragón, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Gaspar de Torres-Solanot y García de Bustelo, de la Academia General Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Cirilo González Castillo, del Regimiento Cazadores de Monta-

ña núm. 7, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Angel Porta Velasco, de la Jefatura del Sector de Campamento de Carabanchel Alto y Bajo, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Miguel Urquía de la Iglesia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Julio Zapico Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Sebastián Garau Melia, en situación de suspenso de empleo en Baleares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Augusto Sánchez Pérez, del Patronato de Casas Militares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Luciano Honorato Pérez, disponible en la 7.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Rodríguez Alvarez, disponible en la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Antonio Fernández Dohlas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Eladio García Polo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Sánchez Sánchez, de la 2.ª Zona de la I. P. S., siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Manuel González-Rico y González-Rico, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Luis Sabino Gordillo, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Santiago Fonturbel Alen, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel Pérez Ferreiros, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Antonio Pascual del Riquelme Lacárcel, disponible en la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Capitán de Infantería (E. C.) don Ramiro Espada Cristóbal, disponible en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Angel Vega de Haro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Severino Alvarez Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958. Rectificación.

Otro, D. Tomás Betes Asin, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Sánchez Conde, disponible en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Teniente de Infantería (E. A.) don Eugenio Calabuig Mazarredo, de la Policía Armada y de Tráfico, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1957. Rectificación.

Otro, D. Alfonso Cerón Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 13, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Juan Méndez de Vigo y Patiño, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Juan Iglesias Candil, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Gonzalo Piedrola Sala, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a ofi-

cial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Bazán Laclaustra, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Juan del Río Crespo, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco de Pablo Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Constante Feal Sedes, del Regimiento de Infantería Africa número 53, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Alejandro Almazán Cerezo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

#### Personal en situación de reserva

Comandante de Infantería D. José Calera Canal, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. José Adrián Aguas, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Antonio López Montenegro y García Pelayo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Capitán de Infantería D. Higinio Mancebo Vázquez, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Fernando Vicario Claro, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958. Rectificación.

Otro, D. Maurino Martín Matía, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Odriozola Osa, en si-

tuación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Enrique Peregrin Puga, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Angel Mingote Barrachina, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Mateo Pérez Rojas, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Prisciliano Blas Ferrero, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Jesús Núñez Pérez-Galdós, en situación de reserva en Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Mariano de la Chica Casinello, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán auxiliar de complemento de Infantería D. Pablo Pastor García, colocado en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. José Cajete Guardia, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Teniente de complemento de Infantería D. Faustino Arnedo Alvarez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Amedeo García García, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Vicente Blanco Bueno, reemplazo voluntario en la 1.ª Re-

gión Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARRERO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Luis Alvarez Pineda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958

Brigada de Infantería D. Félix Pérez de San Román y San Juan, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Mariano Campo Piedrafitá, del Regimiento de Infantería Belchite n.º 52. (De Ametralladores.)

Otro, D. Eusebio Roche Alegre, del mismo.

Otro D. Juan Cuesta Herrero, del Regimiento de Infantería Gariñano número 45.

Otro, D. Ovidio de Vega Antón, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Cipriano Gómez Sabrejas, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. Manuel Hernández Marco, del mismo.

Otro, D. Alejandro Folgado Balsa, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Juan Calvo Alonso, del mismo.

Otro, D. José Juan Vicente, del mismo.

Otro, D. Andrés Macamara Gómez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Emiliano Lorenzo García, de la misma.

Otro, D. Antonio Castillo Olano, de la misma.

Otro, D. Antonio Caballe Nora, de la misma.

Otro, D. Paulino Artenza Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Otro, D. Vicente Porras González, de la misma.

Otro, D. Dositeo Núñez López, de la misma.

Otro, D. Francisco Aragón Escudat, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Otro, D. José Martínez Jiménez, de la misma.

Otro, D. Ernesto Rodríguez Montero, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Isaac García Mateos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Otro, D. José Pedreira Tain, del Gobierno Militar de la Coruña.

Otro, D. Antonio Vargas Moral, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Emilio Gíz Carballes, del mismo.

Otro, D. Ezequiel Moreno Sanz, del Regimiento de Infantería Bad-Rás número 55.

Otro, D. Pedro Rodríguez Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Alfonso Haro Vázquez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Lorenzo Lorente Portales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Otro, D. Vidal Martín Mateos, de la misma.

Otro, D. Teodoro Prieto González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Ramón Díaz López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Otro, D. Miguel Martín Hita, del Gobierno Militar de Granada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1935. (Rectificación.)

Otro, D. Nicanor López Cuervo, separado del servicio por Orden de 27 de noviembre de 1937 (D. O. número 2677), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1934.

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería D. Manuel Rodríguez Lago, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

Otro, D. Vicente López Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

Brigada legionaria D. Manuel Varala Pulido, del Tercio Alejandro Farnesto, 4 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

Sargento legionario D. José Santos Remolero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938*

Sargento legionario D. José Pajuelo Romero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Pablo Alcobendas Franco, del mismo.

Otro, D. Alfonso Marcos Vivo, del mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Romero, del mismo.

Otro, D. Eduardo Carreras Fernández, del mismo.

Otro, D. Isabelo Rosell García, del mismo.

Otro, D. José Fernández Guirao, del mismo.

Otro, D. Félix Agramonte Pardos, del mismo.

Otro, D. José López García, del mismo.

Otro, D. Pedro Ramos Gil, del mismo.

Otro, D. Guillermo Tamayo García, del mismo.

Otro, D. José Cano de la Corte, del Tercio Alejandro Farnesto, 4 de La Legión.

Otro, D. Manuel Alegre Marcos, del mismo.

Otro, D. Luis Alonso Ruipérez, del mismo.

Otro, D. Francisco Llanos Díaz Espada, del mismo.

Otro, D. Matías Jiménez Velarde, del mismo.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Brigada de complemento de Infantería D. Eusebio Parfías Vázquez, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1938.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938*

Brigada de complemento de Infantería D. Rafael Moreno Rodríguez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Jacinto Duarte Domínguez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Inán Domínguez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Teodosio Palomo Rojas, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Barragán Torres, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ruesca Rodríguez,

reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Plácido González González, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Oliva de Castro, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Pata, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban Labrador Insú, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José González Rubio, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Fron Alconchel, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez Roca, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Sanz Sancho, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mauro Camino Torres, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Martín San José, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Madruga Borrero, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Soret Arrondo, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Garrido Faulin, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Arraziz Zuñiga, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. César Acebedo de la Rosa, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Ferrer Martínez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santos Gómez Álvarez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel González Ochoa, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Canelas Vizueta, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro García Ferreiro, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés López Macías, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Apellaniz Ibañeta, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Toribio Martínez Sánchez, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Cristóbal Bernal Gimeno, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Ríos-Miranda Almeida, colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1936.

Otro, D. Gregorio Méndez Andaluz, colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

Otro, D. Eduardo Real Pena, colocado en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Sargento de complemento de Infantería D. José Vicente Iglesias, colocado en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Adolfo Manzano Miglietti, colocado en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Antonio Gómez Pérez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Serafín Lasanta Pablo, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Brigada legionario de complemento D. Loreto Caballero Pérez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Pedro Pacheco Urraca, colocado en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Sargento Legionario de complemento D. Pedro Galán Santos, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Francisco Palomeque López, colocado en la 2.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. José Vázquez Rodríguez, colocado en la 3.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958. Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

### Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 7 de febrero de 1958 falleció en Sevilla el capitán auxiliar de Infantería D. Luis Vargas Sevilla, con destino en el Regimiento de Infantería Oviado número 63. Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

### Situaciones

Por haber sido nombrado Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, según Decreto del mismo de 10 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 19), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Pascual Portolés Dihins, con destino en la Academia General Militar, causa baja en el citado Centro de Enseñanza y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Segundo Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 396), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 13 de febrero de 1958, a los tenientes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

Teniente de Infantería (E. A.) don Demetrio Santos Santos, del Batallón de Infantería C. C. C. núm. II, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Rentaría).

Otro, D. Francisco Herrero Moreno, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicha Escuela.

Otro, D. Jorge Serra Ginés, del Grupo de Automóviles de Baleares, a mis órdenes en Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 11 de los corrientes (D. O. núm. 39), con la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al sargento del Regimiento de Infantería León número 38 D. Luigardo Pascual Gutiérrez, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Madrid. Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Bajas

La Orden de 4 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 273), por la que cause baja por edad, entre otros, el alférez de complemento de Infantería don Ildelfonso Inigo Rodríguez, perteneciente al reemplazo de 1933 y afecto para movilización al Regimiento del Arma Ulltonia núm. 59, se entenderá rectificadas en el sentido de que el verdadero empleo de dicho oficial es el de teniente y no el que figuraba en dicha Orden.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957, al alférez de dicha Escala y Arma D. Manuel Rafo Gómez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 17 de enero de 1958, a los sargentos de igual procedencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Eduvigis Amaya Linares.  
Don Eutiquio Hernández Díez.  
Don Francisco Gómez Díaz.  
Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de enero de 1958 (D. O. núm. 16), pasa destinado al Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria número 39, el alférez eventual de complemento de Infantería D. José Veloso Puig, del Distrito de Madrid. Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados a las Unidades que se indican, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Vicente Lozano Méndez, de la Escuela Militar de Montaña.

*Al Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Corredor Alvarez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

*Al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Alejandro Albert Solís, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de enero de 1958, el brigada de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, don Julián Ruiz Conde, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

### La Legión

#### Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1948 (D. O. núm. 323), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan a los oficiales legionarios relacionados a continuación:

Teniente legionario D. Antonio Pardo Pardo, del Tercio Alejandro de Farnasio, 4 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Vicente Jurado Luna, del Tercio Don Juan de Austria, 2 de La

Legión, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

#### Escala de complemento. - Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1958, el brigada de complemento Legionario, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, don Manuel Martínez Sánchez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

## CABALLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958*

Coronel de Caballería (E. A.) don Ricardo Panero Buceta, jefe del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Joaquín de Sotto y Montes, de la Escuela Superior del Ejército.

Coronel de Caballería (E. A.) don Felipe Toral García, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Coronel honorífico de Caballería don Carlos Pérez Secane Cullen, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don José Aparicio Guisasaola, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago nm. 1, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Manuel Horcúa y del Hivero, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial,

a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Comandante de Caballería (E. A.) don León Ruiz Mena, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Alfonso Cortés de la Escalera, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957*

Comandante de Caballería (E. A.) don Enrique Fernández García, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Arancón Rojas, ayudante de campo del General Gómez Seco.

Comandante de Caballería (E. A.) don Jesús Gómez López, del 1.º Depósito de Sementales, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Comandante de Caballería (E. C.) don Fulgencio Ramírez Parro, secretario de la Delegación de Cría Caballar de Baleares, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Elías Chapinal García, de la Subsecretaría de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Angel Bueno Rodríguez, del Patronato de Huérfanos de Oficiales, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Casimiro Soler Laborda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

*Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958*

Comandante de Caballería (E. C.) don Francisco Gómez Solana, de la

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. José García Triay, de los Juzgados Eventuales de la 4.ª Región Militar.

Capitán de Caballería (E. A.) don Rafael Castañón Pasión, del 7.º Depósito de Sementales, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958*

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Mendoza Carrasco, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Luis Carles Estela, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Amós Pinilla Cabezn, de la 2.ª Zona de la I. P. S., Sevilla.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958*

Capitán de Caballería (E. A.) don Saturnino Yáñez Carlos, del Grupo Dragones del Alfambra.

Otro, D. Luis Carabias Sánchez-Ocaña, del Grupo Dragones del Alfambra.

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Pérez Reboillo, del Grupo Automovilismo del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Miguel Lachica Horques, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar (Granada), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. José Rodríguez Alonso, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar (Barcelona), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Teniente de Caballería (E. A.) don Luis Abellán de los Santos, del Regimiento de Caballería Dragones Parva número 4, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán auxiliar de Caballería don Segundo Rodrigo Cárcel, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro D. Santos Martín del Barco, del Regimiento de Caballería Caza-

dores España núm. 11, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958*

Teniente auxiliar de Caballería don Casto García Crespo, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15.

Otro, D. Rafael Santamaría Peña, del Tabor de Caballería núm. 2.

Teniente de complemento D. José Guberna Bartol, en situación de colocado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958*

Teniente auxiliar de Caballería don José González-Moreno Navarro, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.

Teniente de complemento de Caballería D. Pedro Ojosnegros Esteban, en situación de reemplazo voluntario de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958*

Teniente auxiliar de Caballería don Segundo Teresa Serrano, de la Escuela de Automovilismo.

Otro, D. Leoncio Rollón Giménez, de la Brigada Mixta de Caballería del Ejército de España en el Norte de África.

Otro, D. Manuel Cuesta Ovejero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Alberto Delgado Peña, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Miguel Contreras Collado, del Grupo de Dragones del Alfambra

Otro, D. Honorio Serrano Rucandio, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Otro, D. Alfonso Gago Calvo, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Otro, D. Crescenciano Alonso Arce, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Teniente de complemento de Caballería D. Emilio Menéndez Barredo, en situación de colocado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Leonardo Marino de San Vicente, en situación de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Teniente auxiliar de Caballería don Emilio Hernansáiz Martínez, del Tabor de Caballería núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1957 («B. O. del Estado» núm. 314 y D. O. núm. 283), para cubrir una vacante de teniente de cualquier Arma, existente en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Sahara Español, se destina con carácter voluntario al teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Lobo García, del Depósito Central de Remonta, el cual cesa en este destino y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1957 («B. O. del Estado» núm. 307 y D. O. núm. 277), para cubrir una vacante de teniente de cualquier Arma, existente en la Compañía de Automovilismo de la Provincia de Sahara Español, se destina con carácter voluntario al teniente de Caballería (Escala activa) D. Fernando Sanz Esteban, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el cual cesa en este destino y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

## Ascensos

Por existir vacante y haber superado el curso de formación de brigada dispuesto por Orden de 22 de abril de 1957 (D. O. núm. 93), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de brigada de Caballería, con antigüedad de 15 de febrero de 1958, a los sargentos de dicha Arma que a continuación se relacionan, quedando disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Sargento de Caballería D. Emilio López Domínguez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Otro, D. Salvador López Martín, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Alava Garasa, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares).

Otro, D. José Fernández Moya, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares).

Otro, D. Juan Cortés Encinas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Martín González, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares).

Otro, D. Teodoro Moreta Ellices, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12, quedando disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Manuel Mateos Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL, núm. 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de sargento de

Caballería existentes en el Tabor de Caballería núm. 2.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, cursada por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe de las Fuerzas Militares de España en el Norte de África, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, estas vacantes podrán ser solicitadas únicamente por los sargentos a partir del número 120 de la Escalilla de 1 de abril de 1957.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

## Especialistas picadores

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los alféreces picadores que a continuación se relacionan:

Alférez picador D. Cristóbal Gragera Corcho, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Gregorio Martínez González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Olegario Rubio López, del Regimiento de Infantería Beheite número 57, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. José Fernández Camba, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, nueve trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de especialistas picadores existentes en las Unidades que se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por profesores del Cuerpo de Equitación Militar y Especialistas Picadores, indistintamente.

Academia General Militar.—Una.

Academia de Ingenieros.—Una.

Academia Auxiliar Militar.—Una.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

## Escala de complemento

### Continuación en filas

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 113), y Orden de 21 de enero de 1957 (D. O. núm. 18), se concede la continuación en filas por un segundo periodo de un año, a contar desde 1 de marzo de 1958, a los tenientes de complemento de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Caballería D. Manuel Marcello Alonso, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Juan Sanz Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Alférez de complemento de Caballería D. Pedro Villanueva Fuertes, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

Madrid, 17 de febrero de 1958

BARROSO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobados por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se ascende al empleo de teniente de complemento de Caballería, al alférez de igual Tercio y Arma D. Pedro Villanueva Fuertes, destinado al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto número 7, por Orden de 18 de febrero de 1957 (D. O. núm. 42), con anti-

guedad de 15 de septiembre de 1957, el cual continuará prestando servicio en su actual destino.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Pases al Segundo Grupo

Queda rectificada la Orden de 27 de enero de 1958 (D. O. núm. 23), por la que pasaba al Segundo Grupo, el coronel de Artillería (E. A.), D. Pedro de la Pezuela García, en el sentido de que la situación que corresponde a dicho jefe es la de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en vez de la 1.ª, plaza de Madrid, como en dicha Orden figuraba.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 12 del actual (D. O. núm. 37), por la que se anunciaban vacantes de provisión normal para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, se especifica que la vacante de comandante anunciada para el Regimiento de Artillería núm. 7, lo es para el Destacamento fijo de dicho Regimiento en Rosas (Gerona).

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 10 de enero último falleció en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Munuera Acosta, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de febrero de 1958, el maestro amenero del Ejército D. Antonio Cantell Sampederro, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de

Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1957, el maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Castañeda Varea, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 6, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Artillería don Joaquín Santos Trujillo, con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, causa baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Barcelona.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Especialistas del Ejército

#### Ingresos

Como continuación a la Orden de 27 de enero último (D. O. núm. 23), por la que pasaba a formar parte de la Escala del Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A», con la denominación de Especialistas y con la antigüedad de 10 de diciembre de 1957 varios ayudantes especialistas, pasa a formar parte de dicha Escala y Cuerpo, con antigüedad de dicha fecha, el ayudante especialista Félix Suárez Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Como continuación a la Orden de 27 de enero último (D. O. núm. 23),

por la que se ascendían a cabos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», con antigüedad de 10 de diciembre de 1957 a varios soldados de primera especialistas, se asciende a cabo especialista con la misma antigüedad al soldado de primera especialista Félix Suárez Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Continuación en la Escala

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), y normas complementarias, se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad de 47 años, al teniente de complemento de Artillería D. Ignacio María de Alos y Huélin, el cual continuará en la situación de disponible, ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra, afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, anunciada por concurso, por Orden de 8 de enero de 1958 (D. O. núm. 7), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Jesús Barnechea Arribas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible a petición propia, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria), D. Víctor Rodríguez Gálvez, con destino en la Je-

fatura del Servicio de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de Africa (plantilla eventual).  
Madrid, 17 de febrero de 1958.

BARROSO

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de febrero de 1958, pasa a la situación de retirado el comandante de Ingenieros (Escala complementaria D. Faustino de los Bue's Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian en segunda convocatoria para ser cubiertas por concurso, tres vacantes de sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Quedan dispensados los peticionarios del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con la copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

### Especialistas del Ejército

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 53 años, al alférez especialista (operador de Radio), D. Salvador Salvo Clemente, con destino en el Regimiento de la Red Permanente y

Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del personal del Cuerpo de Especialistas en las Unidades que la continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Mecánicos electricistas de la Rama «B»

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de sargento.

Grupo de Transmisiones de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de sargento, una de cabo primero y una de cabo.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 5.ª Unidad.—Dos de sargento (una para el Destacamento de Melilla y la otra para el Destacamento de Ceuta).

#### Operadores de Radio

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 6.ª Unidad (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden ministerial comun cada de 1 de julio de 1941 e Instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden al teniente coronel de Ingenieros, en situación de reserva D. Perfecto Castro Rial, con residencia en Barcelona, tres quinquenios acumulables por haber cumplido años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1945 y con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de di-

ciembre de 1950 (D. O. núm. 290), cinco trienios a partir de 22 de diciembre de 1950, y seis trienios a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Destinos

Por haber sido declarado «no apto» para servir en Unidades de Montaña el alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Francisco Jiménez Eusebio, del Distrito de Madrid, queda sin efecto el destino que le fué adjudicado por Orden de 20 de enero último (D. O. núm. 16), en el Grupo de Transmisiones de la 51 División de Infantería de Montaña, y pasa destinado al Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de febrero de 1958, el sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco Rivas Rodas, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «reemplazo voluntario» con residencia en Granada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

### VETERINARIA MILITAR

#### Antigüedad

Se rectifican las antigüedades señaladas en sus actuales empleos y que se les asignó por Ordenes de 6 y 7 de febrero de 1958 (DD. OO. números 32 y 33), a los jefes de Veterinaria que a continuación se relacionan, los que disfrutaron las antigüedades que se mencionan:

Teniente coronel veterinario (Escala activa), D. Antonio Tomás Saldaña, la de 3 de diciembre de 1957.

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Manuel Paredo González, la de 11 de enero de 1958.

Comandante veterinario (Escala ac-

tiva), D. Alberto Alvarez Alvarez, la de 11 de enero de 1958.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo superior inmediato, con antigüedad de 5 de febrero de 1958, al jefe y oficial veterinario de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican:

#### A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario (E. A.) don Bartolomé Caldentey Caveró, disponible en Baleares, en la misma Capitanía General (plaza de Palma de Mallorca).

#### A comandante veterinario

Capitán veterinario (E. A.) D. Francisco García Repiso, de la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar, en la misma Región (plaza de Granada).

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Domingo Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería Montaña número 21, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Ricardo Marín Herrero, del Regimiento de Artillería Montaña número 24, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Fernando Borrego Mimoso, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Eloy Alba Marco, de la Agrupación de Santidad núm. 5, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante, se anuncia en turno de libre elección el destino de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, en el Gobierno Militar y Subinspección de Baleares.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de nueva creación, de capitanes de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, existentes en las Jefaturas de los Servicios de Automovilismo del Africa Occidental Española que se indican, dependientes de la del mismo Servicio, de Canarias.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista de Automovilismo, no exigiéndoseles tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos para optar a estas vacantes, por ser de nueva creación.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Automovilismo de Ifni. Una de capitán.

Jefatura de Automovilismo del Sáhara.—Dos de capitán.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de nueva creación de brigadas de cualquier Arma, existentes en las Jefaturas de los Servicios de Automovilismo del Africa Occidental Española que se indican, dependientes de la del mismo Servicio, de Canarias.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Instructor de Automovilismo, no exigiéndoseles tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos, para optar a estas vacantes, por ser de nueva creación.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Automovilismo de Ifni.—Una de brigada.

Jefatura de Automovilismo de Sahara.—Una de brigada.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso dos vacantes de comandante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, pertenecientes al Segundo Grupo, existentes en el Servicio de Economatos Militares de Madrid para el desempeño del cargo de jefes de los Establecimientos números 3 y 8 de esta plaza.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Dirección General de Transportes, para jefe de Negociado de la misma.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión de los títulos de Automovilismo que los concedan especialidad en relación con este destino.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y

Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo Madrid, 13 de febrero de 1953.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante (plantilla eventual) de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existen en la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Jerez de la Frontera.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de febrero de 1953.

BARROSO

## Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de oficiales de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, existentes en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican, anunciadas por Orden de 14 de enero último (D. O. núm. 14), se destina, con carácter voluntario, a los capitanes y tenientes de la Escala activa que a continuación se relacionan.

### Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Capitán de Infantería D. Carlos González García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (especialista en Automovilismo).

Teniente de Infantería D. Fernando García Rubert, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Salvador Faura Martín, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Alfonso Gómez Azeona, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

### A la Jefatura del Servicio de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de Africa

Capitán de Infantería D. Guillermo Antón Badillo, de la plantilla eventual suplementaria del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. (Derecho preferente.)

### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Capitán de Infantería D. Joaquín Huergo Colunga, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (especialista en Automovilismo).

Teniente de Ingenieros D. José Pérez Blaya, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Teniente de Infantería D. Adolfo Maté Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Teniente de Infantería D. Eugenio Herrera Calvo, del mismo Grupo (apto en Automovilismo).

### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Teniente de Infantería D. Julio Ruiz Fernández de los Ríos, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.  
Otro, D. Manuel López Guzmán, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

### Para el Destacamento de Gerona

Teniente de Artillería D. Ricardo Castro Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 22.

### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Teniente de Artillería D. Leopoldo Pérez Iranzo, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Enrique Jiménez Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 20.

### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Capitán de Artillería D. Angel de Miguel López-Silanes, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (especialista en Automovilismo).

Teniente de Infantería D. Hilarión Porras Blanco, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, Batallón Alba de Tormes núm. XXXV.

### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Teniente de Infantería D. Carlos Bustamante Alonso, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Teniente de Infantería D. Enrique Criado Sors, del Batallón de Automóviles del Norte de Africa (especialista en Automovilismo).

### Al Batallón de Automóviles del Norte de Africa

Capitán de Infantería D. Adelardo Sanz de Siria y Tuñón, de la plantilla eventual suplementaria del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. (Derecho preferente.)

Teniente de Infantería D. Manuel Vázquez Martínez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

### Al Grupo de Automóviles de Baleares

Capitán de Infantería D. Rafael Marín Rosselló, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (especialista en Automovilismo).

Teniente de Artillería D. Manuel Coll de San Simón, del Regimiento de Artillería núm. 72.

### Al Grupo de Automóviles de Canarias

Teniente de Infantería D. José Horcajada González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

### Para el Destacamento de Villaciñeros

Teniente de Ingenieros D. Carlos Tojar Landino, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División (especialista en Automovilismo).

### A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Teniente de Infantería D. Felipe Pereda Torca, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (apto en Automovilismo).

### A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Para el Destacamento de Granada

Teniente de Artillería D. José Pérez Padilla, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Tetuán.

### A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Ricardo Soria Fontes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

### A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Maximiliano Lasen Cabrero, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza (Especialista en Automovilismo).

**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar**

Teniente de Artillería D. Pedro Aguado Martín, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Jesús López Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 46.

**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorzoza**

Capitán de Artillería D. Pedro Nera García, del Regimiento de Artillería núm. 51 (especialista en Automovilismo).

Teniente de Artillería D. Fernando de Miguel San Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 25.

**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar**

Teniente de Infantería D. Julio Cardero Azofra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias**

Teniente de Artillería D. Antonio Martínez de Mingo, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Rafael Gómez Sempere, del Regimiento de Artillería núm. 30.

**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Tetuán**

Teniente de Ingenieros D. José Aguilar Hernández, del Batallón de Zapadores núm. 1.

Otro, D. Carlos Sanz Flores, del Batallón de Zapadores núm. 1.

**A la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia**

Teniente de Artillería D. José Dumas Brosed, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Madrid, 15 de febrero de 1958.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma, existentes en los Servicios de Automovilismo que se indican, anunciadas por Orden de 14 de enero último (D. O. núm. 14), se destina, con carácter voluntario, a los tenientes de dicha Escala que se relacionan.

**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar**

Teniente de Ingenieros D. Carlos Arnáiz Mata, de la plantilla eventual suplementaria del Grupo de Transmisiones núm. 1.

**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz**

Teniente de Infantería D. Juan Rodado Rojas, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Madrid, 15 de febrero de 1958.

BARROSO

**ADVERTENCIA.**—En esta misma página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen

solicitando su pase a la Agrupación Temporal Militar para servicios Civiles.

**Dirección General de la Guardia Civil**

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo D. Tomás Moralejo Aires, actualmente en comisión en la misma.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

**SUBSECRETARIA**

**PERSONAL INDIGENA**

**Retiros**

Queda sin efecto el pase a la situación de retirado dispuesto por Orden de 22 de enero último (D. O. número 18) del sargento indígena del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2 Moh Kaddur Munun, número 21.444, por encontrarse ya en dicha situación según Orden de 20 de diciembre de 1947 (D. O. número 381), como perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

BARROSO

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Metropolitana de Madrid una plaza de auxiliar administrativo, que ha de ser provista por oficiales de la Escala auxiliar o suboficiales de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 (R. O. del E. núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (R. O. del E. núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se anuncia en concurso especial para ser cubierto por el referido personal que lo solicita una plaza de auxiliar administrativo de la Compañía Metropolitana de Madrid, destino que se clasifica como de primera clase (Grupo Administrativo), a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

Art. 2.º Las particularidades de esta plaza son:

a) Devengos:

14.600 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria en Navidad por importe de 1.216,67 pesetas, otra en 18 de julio por igual cuantía, media paga en septiembre, importante 608,34 pesetas, y una gratificación extraordinaria fija como participación mínima en los beneficios por 1.419,44 pesetas.

b) Obligaciones:

La jornada de trabajo es de ocho horas: cinco por la mañana y tres por la tarde.

Los que aspiren a esta vacante deberán tener, aparte de la cultura general necesaria para estos destinos, los siguientes conocimientos:

Redacción de correspondencia comercial, Aritmética y cálculo mercantil, elementos de contabilidad gene-

ral, conocimiento de la Reglamentación de trabajo en la Compañía, máquinas de sumar, conocimientos de mecanografía (facultativo), idiomas.

Art. 3.º Tendrán derecho a solicitarlo:

a) Todo el personal militar que mediante Orden de esta Presidencia esté clasificado para destinos de primera clase, con tiempo suficiente para que su petición tenga entrada en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles antes de finalizar el plazo de admisión que se señala en el artículo siguiente.

b) Los que encontrándose ya ingresados en la Agrupación por la situación de «reemplazo voluntario» justifiquen documentalmente haber resuelto las causas por las que optaron por dicha situación, siempre que estén clasificados para solicitar destinos por Orden de esta Presidencia.

c) Los que hayan cesado en un destino dado por la Agrupación por supresión del mismo o por otra causa que haya sido reconocida por la Junta Calificadora como ajena a la voluntad del interesado.

d) El personal en situación de «colocado», siempre que tenga cumplido el plazo de cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la plaza que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa, y que el solicitante deberá unir a su petición.

De forma análoga, y con idéntico requisito, se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «reemplazo voluntario» procedente de la de «colocado».

Si el «reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo este que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Art. 4.º Las peticiones de destino se formularán con arreglo a las normas que les afecte y al modelo de instancia publicado en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1953 («B. O. del E.» número 316), debiendo tener entrada en la Sección de la Junta Calificadora (Prim, núm. 10, Madrid), en un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los peticionarios con residencia en Baleares, Canarias y Africa deberán adelantar por telegrama su petición y confirmarla según el referido modelo de instancia.

Los interesados deberán acompañar también a la instancia cuantos documentos consideren convenientes para demostrar que poseen los conocimientos que se indican en el apartado b) del artículo segundo de esta Orden.

Art. 5.º Se considerará nula toda petición que se reciba con posterioridad a la terminación del plazo señalado, así como las que carezcan de alguno de los datos que se piden en el modelo o que no aparezcan éstos expuestos con toda claridad.

Art. 6.º Para anulaciones o modificaciones de papeletas cursadas, así como para interferencias entre peticiones de destino y pase a la situación de «reemplazo voluntario», se tendrá en cuenta por los solicitantes la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de abril de 1953 («Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 133).

Art. 7.º Las peticiones serán presentadas en la Unidad, Centro, Organismo o Dependencia donde el solicitante preste sus servicios, siendo cursadas directamente al General Presidente de la Junta Calificadora.

Si el solicitante no desempeñase ningún destino militar o se encontrase ingresado en la Agrupación con la situación de «reemplazo voluntario», deberá presentar su instancia en el Gobierno o Comandancia Militar de su residencia.

En el caso de que se trate de personal perteneciente a los Ejércitos de Mar o Aire, se remitirán por conducto del Ministerio respectivo, el que determinará en cada caso, si procede, su envío o no a esta Presidencia (Junta Calificadora), siendo nula la que no se reciba por este conducto, excepto cuando se trate de personal ingresado en la Agrupación con la situación de «reemplazo voluntario», en cuyo caso será cursada en forma análoga a lo establecido anteriormente para el Ejército de Tierra, sin que se precise su pase por el Ministerio correspondiente.

Art. 8.º Teniendo en cuenta el perjuicio que puede causarse si las instancias no tienen entrada en la Junta Calificadora en el plazo señalado anteriormente, las autoridades militares, deberán dar curso a las mismas dentro de las cuarenta y ocho horas de haber llegado a su poder, y para evitar trámites, no será necesario el informe marginal más que en los casos que por haber variado las circunstancias militares o la conducta del recurrente desde que solicitó ser declarado aspirante así lo aconsejen.

Art. 9.º Terminado el plazo de admisión de peticiones, la Junta Calificadora adjudicará la vacante, designando al personal que, reuniendo las condiciones señaladas ha de ocuparla con arreglo a las normas establecidas en la Ley citada y Ordenes complementarias.

Art. 10. El designado deberá presentarse en las oficinas de la Compañía Metropolitana de Madrid (avda. de José Antonio, 29), provisto del correspondiente documento acreditativo extendido por la Junta Calificadora, dos fotografías tamaño carnet y partida o certificado de extracto de nacimiento, legalizada, en su caso, con objeto de ser sometido a previo reconocimiento médico por los facultativos de la Compañía. Cumplidos estos trámites, y si ha sido declarado apto como resultado de dicho reconocimiento, la Compañía remitirá a la Junta Calificadora la credencial a que se refiere la Orden de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 84), señalándose el plazo de quince días para la toma de posesión, a partir de la fecha de entrega de la credencial.

Art. 11. Si el designado por la

Junta Calificadora resultara rechazado en el reconocimiento médico, la Compañía comunicará tal circunstancia a dicha Junta, la que designará seguidamente un sustituto.

Art. 12. El que resulte apto en el reconocimiento médico y en consecuencia reciba la correspondiente credencial, causará baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, teniendo en cuenta que adjudicado el destino no se podrá renunciar a él, pues el interesado queda comprometido a servirlo durante cuatro años como tiempo mínimo, y por tanto, ni la Junta Calificadora que lo otorgó, ni la Empresa que lo facilitó concederán estas renunciaciones, pudiéndose únicamente pasar a petición propia a la situación de «reemplazo voluntario», en la que se permanecerá el tiempo necesario hasta completar los cuatro años que debió servir el destino obtenido, transcurridos los cuales, y caso de no encontrarse comprendido en las limitaciones señaladas en el artículo 13 de la segunda Ley citada, podrá solicitarse nuevo destino.

Cualquier infracción de lo dispuesto en el párrafo anterior será considerada por la Junta Calificadora como abandono de destino, y por tanto, el infractor causará baja en la Agrupación con todas las consecuencias señaladas en el artículo 23 de la indicada Ley de 15 de Julio.

Art. 13. Los viajes para someterse al reconocimiento médico serán por cuenta del Estado, pero sin derecho a dietas. El de incorporación al destino civil adjudicado será igualmente por cuenta del Estado, sea cual fuera la procedencia del interesado.

Se disfrutará indemnización de traslado, cuando se tenga derecho a ella, con arreglo a la Ley de 15 de Julio de 1924 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Ordenes complementarias y artículo 22 de la de 15 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 284), bien entendido que como este beneficio sólo se puede percibir una vez en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, quedan exceptuados los que ya lo hubiesen hecho efectivo en otra ocasión por concesión de destino civil, dado por la Junta Calificadora, o pase a la situación de «reemplazo voluntario».

El derecho a solicitar esta indemnización caduca al año del pase a la Agrupación, más dos prórogas semestrales como máximo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1953.  
P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 43.)